

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2299

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, del Delegado Territorial de Bizkaia del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se autoriza la instalación y se aprueba el proyecto de «Reforma de la subestación transformadora de 132/30 kV "ST Abanto"», en el término municipal de Abanto-Zierbena.

Servicio: Energía.

Referencia: IFT/YMM.

Expediente: AT-Y-2019-17.

ANTECEDENTES DE HECHO

Uno.– Con fecha 12 de febrero de 2019, la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. con domicilio en Bilbao, avenida San Adrián n.º 48, solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la Reforma de la Subestación Transformadora de 132/30 kV denominada «ST Abanto», en el término municipal de Abanto-Zierbena, aportando instancia al respecto acompañada del proyecto técnico correspondiente firmado por el Ingeniero Industrial D. Eneko Santamaría Franco, según declaración de competencia de fecha 18 de enero de 2019.

Dos.– A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 282/2002 de 3 de diciembre del Gobierno Vasco (BOPV de 23-12-2002) y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, fue publicado el anuncio por el que se somete a información pública la citada solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en el BOPV con fecha 15 de marzo de 2019 y en el BOB con fecha 20 de marzo de 2019.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Uno.– En el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 282/2002, de 3 de diciembre del Gobierno Vasco y demás legislación concordante.

Dos.– Visto el Informe de la Delegación Territorial de Bizkaia, de fecha 26 de abril de 2019.

Tres.– La Resolución se dicta por el Delegado Territorial de Bizkaia, por delegación del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, de conformidad con la Resolución de 16 de marzo de 2018 del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, por la que se delega en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras el ejercicio de la competencia sobre determinadas materias en el área de energía, administración de industria y seguridad industrial.

jueves 16 de mayo de 2019

RESUELVE:

Autorizar a Iberdrola Distribución eléctrica, S.A.U. la instalación y aprobar el Proyecto de «Reforma de la Subestación Transformadora de 132/30 kV, denominada "ST Abanto"» en el término municipal de Abanto-Zierbena, cuyas características principales son:

Sistema de 132 kV:

Sustitución del transformador T2 existente, 132/30 kV, por otro de 60 MVA.

Esta Resolución se concede de acuerdo con lo dispuesto en el citado Decreto 282/2002, de 3 de diciembre, y con las condiciones generales siguientes:

1.– Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto aprobado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.– El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la presente Resolución.

3.– El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Territorial de Bizkaia, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.– La Resolución se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras, no relevándose al peticionario de la obligación de obtener las mismas. Así mismo, se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Directora de Servicios en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Bilbao, a 2 de mayo de 2019.

El Delegado Territorial de Bizkaia,
ADOLFO GONZÁLEZ BERRUETE.